

### ADICIÓN AL CONTRATO 4600013214

<b>CONTRATO N°</b>	<b>4600013214 (Orden de compra 83201)</b>
<b>CONTRATANTE</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA- SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL NIMBIT</b>
<b>NIT</b>	<b>901.374.618-4</b>
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO</b>
<b>OBJETO</b>	<b>SERVICIO DE RENOVACIÓN DE SOFTWARE ASSURANCE DE LICENCIAS MICROSOFT PARA LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022.</b>
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CENTAVOS ML (\$553.693.039,61) Incluido IVA</b>
<b>VALOR ADICION</b>	<b>SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$62.409.336,28), IVA INCLUIDO.</b>
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$616.102.376) IVA INCLUIDO</b>

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS ORLANDO LÓPEZ LUJAN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.125.118, actuando en calidad de SECRETARIO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES del Departamento de Antioquia, debidamente facultado para celebrar la presente adición por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 2021070000528 del 01/02/2021, "Por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la Gobernación de Antioquia"; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en esta adición se denominará **EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES** y de otra parte **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.695.317 en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** con NIT 901.374.618-4, que se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente adición previas las siguientes consideraciones: **1)** Que con el contrato se renovó el software assurance del licenciamiento Microsoft, el cual permite tener la posibilidad de utilizar e implementar las últimas versiones de software liberadas por el fabricante Microsoft. **2)** Que, dentro de esta última versión del software renovado de Microsoft, se tienen nuevas funcionalidades de configuración para



SC4887-1



1

cubrir aspectos de seguridad, protección de firmware, conectividad Segura, DNS Seguros, Cifrado SMB, funcionalidades de entorno de nube Azure, mejoras en rendimiento de redes, reparaciones y resincronizaciones más rápidas e innovaciones de almacenamiento que optimizan la gestión diaria de datos. **3)** Que a fin de poder realizar un aprovechamiento adecuado y óptimo de las características anunciadas anteriormente (Funcionalidades que se dieron a conocer para la nueva versión 2022), se requiere contar con el partner Microsoft seleccionado mediante el proceso contractual adelantado en la tienda virtual y con la experticia necesaria para poder realizar las configuraciones optimas en la plataforma de servidores de la Gobernación de Antioquia implementando la solución bajo el esquema de licenciamiento renovado. A fin de realizar estas configuraciones se requiere realizar una adición al contrato que se encuentra en curso. **4)** Que de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, complementado por sus Decretos reglamentarios, es procedente adicionar el contrato 4600013214, razones por las cuales se hace necesario suscribir la presente adición al contrato principal, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Se adiciona la suma de SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$62.409.336,28), IVA INCLUIDO.

**SEGUNDA: EI DEPARTAMENTO,** en virtud de esta adición se compromete a pagar el 100% del valor de la adición, en un único pago con el inicio del soporte respectivo ya que este servicio funciona como un seguro, una vez se paga se obtienen los servicios. El pago se realizará dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y disponibilidad del PAC, además de certificación donde se visualice el periodo pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Todo pago de la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas: Estampilla Pro Hospital 1%, Estampilla Pro Desarrollo 0.6%, Estampilla Pro Anciano 2%, Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%, Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato, Estampilla prodeporte 1.0 %.La retención en la fuente se aplica dependiendo la naturaleza del objeto del contrato facturado, depende si es por compras o suministros, servicios por licenciamiento de software, u honorarios (servicio profesional especializado). Adicionalmente y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la Oficina de Industria y comercio de Medellín. También, de ser el caso se hará la retención en la fuente de acuerdo a la normativa vigente según el tipo de contribuyente, para lo que se deberá tomar en cuenta el RUT del Contratista. Se debe tener en cuenta que el pago que se derive del contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC (plan anual mensualizado de caja) de la Secretaría de Hacienda.

**TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Para amparar el valor de la presente adición, EL DEPARTAMENTO cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:



SC4887-1



2



CDP y FECHA CREACION	SECRETARIA	RUBROS	RPC y FECHA CREACION
3500048632 del 07.02.2022 por valor de \$62.475.378	SECRETARIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	2320202008/175H/0-1010/C23011/16-0035	4500056253 por valor de \$62.409.336 del 17.02.2022

Documentos expedidos por la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia.

**CUARTA: PERFECCIONAMIENTO** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes; el contratista deberá ampliar la Garantía Única, el valor y la vigencia de las pólizas de acuerdo a la adición realizada al contrato, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de dichos documentos en la secretaria de tecnologías de información y las comunicaciones y certificación de estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF).

**QUINTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Las cláusulas del Contrato 4600013214 que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín a los 23 días del mes de febrero de 2022.

*Andrés López*

**ANDRÉS ORLANDO LÓPEZ LUJÁN**  
Secretario de Tecnologías de Información y las Comunicaciones  
EL DEPARTAMENTO

*Norman Alexander Aldana Patiño*

**NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**  
Representante Legal  
UNIÓN TEMPORAL NIMBIT.  
CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carolina Chavarría Romero- Abogada Sec TIC	<i>CHARRA</i>	18/02/2022
Revisó	Nicolás Fernán Gutiérrez Villa -Director Operativo	<i>[Firma]</i>	18/02/2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



SC4887-1



3